



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-204 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: ENALBA TIRADO SARMIENTO
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que describe el traslado del recurso de reposición en contra del auto de fecha 7 de septiembre de 2022, que admitió el desistimiento que hiciera de la presente demanda, en el que pide que se revoque dicha decisión, se le solicita que aclare si esta desistiendo de la petición de dar por terminado el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se solicita que el apoderado de la parte demandante indique si esta desistiendo de su petición de terminar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 85
HOY 15 DE JUNIO DE 2023
**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**